

**275-DRPP-2018.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLITICOS.** San José, a las once horas treinta y ocho minutos del veintiséis de setiembre del año dos mil dieciocho.

**Acreditación de un delegado en la estructura cantonal de Hojancha, provincia de Guanacaste, por el partido Liberación Nacional en virtud del fallecimiento de su titular.**

Mediante resolución número 1849-DRPP-2017 de las trece horas con cinco minutos del diecisiete de agosto del año dos mil diecisiete, este Departamento le indicó al partido Liberación Nacional que, entre otras, la estructura cantonal de Hojancha, provincia de Guanacaste, estaba completa y no presentaba inconsistencias.

En fecha veinte de setiembre del año dos mil dieciocho el partido político presentó ante la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, la resolución número uno del Tribunal de Elecciones Internas, de las diecisiete horas con quince minutos del seis de setiembre del presente año, mediante la cual comunicó la exclusión en la estructura cantonal de Hojancha del señor Juan Rafael Marín Quirós cédula de identidad número 106070406, como delegado territorial, en virtud de su fallecimiento.

Por lo que, en sustitución se designa al Miguel Antonio Matarrita Céspedes, cédula de identidad número 502090697 como delegado territorial.

En consecuencia, este Departamento constata que la estructura cantonal de Hojancha, provincia de Guanacaste del partido Liberación Nacional, se encuentra incompleta y quedó integrada de la siguiente manera:

**PROVINCIA GUANACASTE  
CANTÓN HOJANCHA**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
112470003	MONSERRAT JIMENEZ QUESADA	SECRETARIO PROPIETARIO
502140464	DANILO MENDEZ CRUZ	TESORERO PROPIETARIO
502850454	MARIA ENID VENEGAS ACOSTA	PRESIDENTE SUPLENTE
502210018	VICTOR JULIO FERRETO LOPEZ	SECRETARIO SUPLENTE
503770650	LAUREN ARLETH RODRIGUEZ CASTRO	TESORERO SUPLENTE

**FISCALIA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
502880113	ROGER VILLALOBOS LOPEZ	FISCAL PROPIETARIO
503230825	MARICELA PANIAGUA VILLALOBOS	FISCAL SUPLENTE

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
501940851	DIMAS ROJAS FONSECA	TERRITORIAL
502100324	MARIA EUGENIA CASTRO VILLALOBOS	TERRITORIAL
503250076	HERMINIO ELIZONDO SALAZAR	TERRITORIAL
502520423	EUGENIA MARIA CHAVARRIA ALEMAN	TERRITORIAL
<b>502090697</b>	<b>MIGUEL ANTONIO MATARRITA PEREZ</b>	<b>TERRITORIAL</b>
503210484	MARIBEL MORALES MAYORGA	ADICIONAL

**Inconsistencia:** El señor Marín Quirós fue acreditado en la resolución número 1849-DRPP-2017 de las trece horas con cinco minutos del diecisiete de agosto del año dos mil diecisiete, en los cargos de presidente propietario y delegado territorial, siendo que el partido no designó el puesto de presidente propietario, el mismo queda vacante, inconsistencia que será subsanable con la celebración de una nueva asamblea cantonal.

En virtud de lo expuesto, se encuentra pendiente la designación del presidente propietario. Cabe destacar, que el nombramiento del señor Matarrita Pérez regirá a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del periodo, sea hasta el doce de octubre de dos mil veintiuno.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

**NOTIFIQUESE.-**

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa Departamento de Registro**  
**de Partidos Políticos**

MCV/jfg/gag

C.: Expediente N° 14736-68, partido Liberación Nacional  
Ref., No.: 2231